



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Ordenanza Municipal N° 33/2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota Cite: GAMS CAR DESP., 999/2016 de fecha 07 de junio de 2016, referente a Nominación de Avenida, el Sr. Humberto Sánchez Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicita se nombre la Avenida del Túnel "El Abra" con el nombre de Avenida "GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALES".

Que, la Comunicación Interna CI: UTEF/JC/DDHI/SMMTDH/MAE/15716, de fecha 7 de junio de 2016, referente a la presentación del informe técnico del Ex Presidente Juan José Torres Gonzales, emitido por el Lic. Rubén Alvarado Céspedes – Jefe de Cultura y Espectáculos Públicos, vía Ing. Florentino Ledezma - Secretario Municipal de la Madre Tierra, Desarrollo Humano y Planificación, Juan José Salas - Director de Desarrollo Humano Integral e Ing. River Fiorilo M., Jefe de Cultura y Espectáculos Públicos.

Que, el informe Cite: D.U./J.C./E.M.L.M. Cert. 068/2016, de fecha 13 de junio de 2016, emitido por el Arq. Eddy M- López Montaña – Encargado de Sistema de Catastro, vía Arq. Carmen Vargas Angulo – Directora I de Urbanismo, quien certifica que la nominación de vía propuesta (Avenida "GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALES", No cuenta con nominación dentro la jurisdicción del Municipio de Sacaba. Asimismo según reporte de nominación de calles extraído del Sistema RUAT., y revisado el Plano Catastral, el nombre de nominación de vía propuesto, No cuenta con homónimos dentro la jurisdicción del Municipio de Sacaba

Que, el Informe N° 25/2016, de fecha 15 de junio de 2016, emitida por el Arq. Yuri Arellano Delgado – Asesor Técnico del H.C.M.S., recomendando a la Comisión Tercera del Ente Deliberante de Sacaba, la emisión de Ordenanza Municipal de Nominación de la Avenida del Túnel "El Abra", con el nombre de "Gral. Juan José Torres Gonzales", con inicio en la boca del Túnel "El Abra" y que concluye en la intersección con la carretera Cbba. – Sta. Cruz.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, parágrafo I, numeral 2 señala: **"Son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su Jurisdicción, planificar y promover el desarrollo humano en su Jurisdicción".**

Que, es atribución del H. Concejo Municipal de Sacaba de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 482 de fecha 09 de Enero de 2014, en su Artículo 16 núm. 29): **"Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal."**

Que, la Ley Municipal No. 012/2014 de fecha 06 de mayo de 2014 en su Artículo 12 señala, **"La Ordenanza Municipal emanada, será Instrumento legal para efectuar actos Administrativos de orden Externo, de Atribución del Concejo Municipal, tales como Nominación de Calles"**

Que, el Reglamento de Nominación de Vías Públicas, aprobada por Ordenanza Municipal N° 224/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, en su Artículo 1° señala **"El presente Reglamento regula con carácter general y obligatorio la nominación de vías y espacios públicos del Área Urbana del Municipio de Sacaba"**.

Que, puesta en conocimiento del Pleno la solicitud de denominación efectuada por el Ejecutivo Municipal e Informe de la Comisión Tercera de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura) la misma fue tratada, deliberada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2016, conforme los votos que cursan en libro de actas.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 33/2016

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 16 numeral. 4) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales es atribución del Concejo Municipal, **"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, Interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 012/2014 de Ordenamiento Normativo, Reglamento de Nominación de Vías Públicas, aprobada por Ordenanza Municipal N° 224/2015 y otras normas conexas, dicta la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Nomínese a la Av. Túnel de "El Abra" con el nombre de **"GRAL. JUAN JOSÉ TORRES GONZALES"** perteneciente la jurisdicción Municipal de Sacaba, mismo que inicia en la Boca del Túnel "El Abra" y concluye en la intersección con la carretera Cochabamba – Santa Cruz

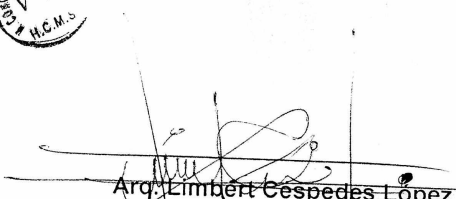
ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dispone que el Ejecutivo Municipal publique la presente Ordenanza Municipal y realice el colocado de la plaqueta que identifique adecuadamente la nueva nominación de vía y sea en acto especial.

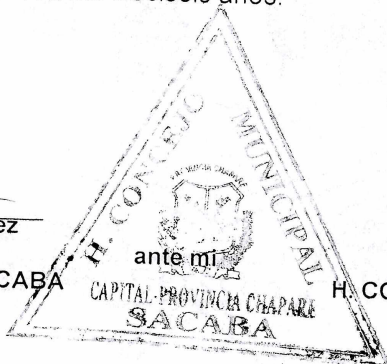
ARTÍCULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal.

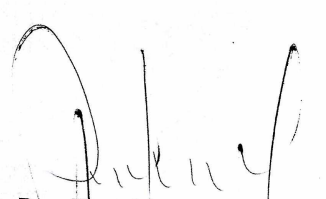
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil dieciséis años.




Argemiro Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA